

Especialización Técnica de Nivel Superior en DESARROLLO DE EMPRENDIMIENTOS INMOBILIARIOS

PERFIL DEL EGRESADO

Todo egresado del postítulo “Especialización en Desarrollo de Emprendimientos Inmobiliarios” estará capacitado para desarrollar actividades tales como:

- Desarrollar proyectos propios: Obtendrá una visión que abarca áreas legales, financieras y técnicas, preparándolo para enfrentar los desafíos del mercado inmobiliario con un enfoque integral y estratégico.
- Asesorar en desarrollos inmobiliarios de terceros: Estará capacitado para brindar asesoramiento financiero y urbanístico a inversores en sus proyectos.
- Colaborar con Organismos Oficiales a nivel Nacional, Provincial y Municipal.
- Generar Negocios Inmobiliarios como Clubes de Campo, Barrios Cerrados, Chacras, Countries, Emprendimientos Turísticos, entre otros.
- Realizar un análisis exhaustivo de la viabilidad de proyectos y la búsqueda de tierras, considerando el impacto ambiental y las condiciones de los terrenos.
- Utilizar Códigos de Planeamientos para el desarrollo de las nuevas urbanizaciones, bajo las legislaciones vigentes de cada ciudad donde se ejerza la actividad.
- Aplicar adecuadamente los conocimientos sobre flujos de fondo, tipos de tasas y aspectos contables en lo relativo al crédito inmobiliario.
- Correcta utilización de herramientas económico- financieras de leasing, franchising y fideicomiso.

PLAN DE ESTUDIO

1° Cuatrimestre	2° Cuatrimestre
<ul style="list-style-type: none"> ● Cálculo Financiero ● Estudio Técnico y de Producto Inmobiliario ● Formulación de Proyectos de Inversión ● Desarrollos Urbanos 	<ul style="list-style-type: none"> ● Evaluación de Proyectos de Inversión Inmobiliarios ● Contenidos Jurídicos de desarrollo Inmobiliario ● Desarrollos Suburbanos ● Aplicación de Proyectos

MODALIDAD DE CURSADA

Cada una de las asignaturas se desarrolla en el CAMPUS VIRTUAL: allí encontrarás el material de estudio, clases grabadas, videos, enlaces de interés, ejercitación y las instancias de entrega obligatoria a realizar durante el cuatrimestre según Calendario Académico.

- Se realizan clases sincrónicas, es decir en tiempo real 1 vez por semana. Las mismas quedarán grabadas para que en caso de no poder asistir las puedas visualizar en otro momento. No son obligatorias.
- Las clases sincrónicas estarán previstas en el cronograma del docente: fecha y horario, de acuerdo con la disponibilidad docente.
- La comunicación con el docente se realiza a través de foros de consultas, mensajería interna y en los encuentros sincrónicos.

APROBACIÓN DE LAS ASIGNATURAS

Cada materia posee un mínimo de 2 instancias obligatorias de evaluación que se desarrollan en el campus virtual. La aprobación de estas instancias permite regularizar la materia, es decir aprobar la cursada.

Al finalizar el cuatrimestre, una vez aprobada la regularidad, deberás rendir exámenes finales obligatorios (sincrónicos, en tiempo real – Remoto). Es obligatorio contar con cámara y micrófono.

Las instancias de exámenes finales son en los meses de JULIO/AGOSTO- DICIEMBRE Y FEBRERO/MARZO. La regularidad de una materia tiene una vigencia de un (1) año.

REQUISITOS OBLIGATORIOS

- Original y fotocopia DNI (ambos lados)
- Original y fotocopia del Título secundario, debidamente legalizado. En caso de ser extranjero, deberá presentar el título secundario con la convalidación correspondiente.
- Original y fotocopia título terciario/universitario equivalente a: Consultor Inmobiliario/Corredor Inmobiliario, Técnico Superior en Corredor Inmobiliario, Técnico Superior en Administración de Consorcios y Urbanizaciones Modernas, Abogado, Contador Público, Agrimensor, Arquitecto, Ingeniero, Lic. en Administración de Empresa, Urbanista, Planificador Urbano, Tasador, Martillero Público y Corredor, o aspirante que responda por homologación de la ley a los títulos mencionados.
- Firma del reglamento
- 2 foto 4 x 4
- Ficha completa de inscripción
- Firma del Convenio de Convivencia y Anexo

La documentación presentada estará sujeta a revisión de la Secretaría Académica. En caso de no presentarla el alumno será considerado alumno condicional.